



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 16 de enero de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Oscar Antonio Giraldo Saldarriaga.
<b>Demandadas</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.
<b>Radicado</b>	2018-616
<b>Auto Interlocutorio</b>	0008
<b>Asunto</b>	Requiere.

Revisado lo actuado en el proceso, se advierte que en audiencia del pasado 06 de mayo se dispuso oficiar a la sociedad demandada, Colfondos, Pensiones y Cesantías S.A., para que se sirviera certificar: 1. Cuál fue el total recaudado por esa A.F.P. por la adjudicación de bienes que le correspondió en la liquidación de C. I SUNISA S.A. 2. Si existían, adicional al Sr. Oscar Antonio Giraldo Saldarriaga, c.c. 71.950.374, y otros trabajadores afiliados a esa A.F.P. por el empleador C. I. Sunisa S.A., a quienes se aplicó pago de cotizaciones con el valor de los bienes que fueron adjudicados en la liquidación de dicho empleador; y 3. de ser así, en qué proporción a lo recaudado se le aplicó pagos a cada uno de los trabajadores. Sin embargo, debidamente notificado por el Despacho el oficio correspondiente, así como posterior requerimiento, a la fecha no ha allegado respuesta alguna.

Por lo anterior y a efecto de darle continuidad al proceso se hace necesario requerir a dicha AFP, para que en el término perentorio de diez (10) días a partir del recibo del oficio, dé respuesta a los solicitado, so pena de las sanciones a que haya lugar acorde con el CGP, líbrese el oficio a la apoderada de la AFP, quien acreditará dentro de los tres (3) días siguientes su entrega a la destinataria.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 005 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 17 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
--